 <p><b>BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO</b> de Medellín para América Latina</p>	<h1>ACUERDO</h1>	<p>F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
--	------------------	---

**ACUERDO N° 20240002 DE 2024**

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.**

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina mediante comunicado con radicado 202410044641 del 3 de febrero de 2024 solicita adicionar recursos por valor de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M.L. (\$2.141.241.304), correspondientes a la suscripción del Contrato Interadministrativo 4600100767 de mandato sin representación para la gestión técnica, administrativa y estratégica del proceso documental de licencias urbanísticas, firmado con el Departamento Administrativo de Planeación – DAP, con duración de 345 días, sin superar la vigencia fiscal 2024.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998 y de acuerdo con las disposiciones generales del Acuerdo 095 y Decreto 1130 de 2023, artículo 3.13.10; faculta al alcalde para incorporar al presupuesto los convenios y contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

Que en concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Biblioteca Pública Piloto certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor de \$2.141.241.304 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de inversión, de la presente vigencia.

Que la Líder de programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, emite concepto favorable según oficio con radicado 202420012184 de febrero 9 de 2024, con el fin de que se pueda efectuar la respectiva adición presupuestal, por valor de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M.L. (\$2.141.241.304), en el proyecto 200450: "Asistencia Técnica para la Gestión de la Biblioteca Pública Piloto".


Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante Decreto 0123 de febrero 13 de 2024, aprobó adicionar recursos por valor de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M.L. (\$2.141.241.304), correspondientes a la suscripción del Contrato Interadministrativo 4600100767 de mandato sin representación para la gestión técnica, administrativa y estratégica del proceso documental de licencias urbanísticas, firmado con el Departamento Administrativo de Planeación – DAP, con duración de 345 días, sin superar la vigencia fiscal 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, la suma de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M.L. (\$2.141.241.304), así:

<b>1.</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$2.141.241.304</b>
<b>1.1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$2.141.241.304</b>
<b>1.1.02.05.001</b>	<b>Ventas de establecimientos de mercado</b>	<b>\$2.141.241.304</b>
1.1.02.05.001.08.04	CPG – Convenios con el Municipio de	\$2.141.241.304

 <p><b>BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO</b> de Medellín para América Latina</p>	<h1>ACUERDO</h1>	<p>F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
--	------------------	---

**ACUERDO No. 20240002 DE 2024**

	Medellín	
--	----------	--

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$2.141.241.304</b>
2.3.	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$2.141.241.304</b>
2.3.2.02.02.008	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>\$2.141.241.304</b>
2.3.2.02.02.008.03	<b>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTION DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO No.200450</b>	<b>\$2.141.241.304</b>
2.3.2.02.02.008.03.03	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP Propios</b>	<b>\$2.141.241.304</b>
2.3.2.02.02.008.03.03.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP	\$227.710.201
2.3.2.02.02.008.03.03.05	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción DAP	\$1.913.531.103

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar a la Directora General (E) de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Distrito de Medellín, a los 20 días del mes de febrero de 2024.

*Andrés Sarmiento*

**ANDRÉS SARMIENTO VILLAMIZAR**  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE

*Ana María Hernández Quiros*  
**ANA MARÍA HERNÁNDEZ QUIROS**  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros Rodríguez, Profesional Universitario de Presupuestos

Revisó/Aprobó: Alexandra Parra Zapata, Subdirectora Administrativa y Financiera